



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 37/2020

VISTA: La Comunicación de fecha, Diecisiete (17) de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde Licdo. Carlos Guzmán, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo, para **EL PROYECTO FIDEICOMISO RESIDENCIAL ALTA VISTA, DE LA EMPRESA FIDUCIARIA NACIONAL S.A Y EL SA. IVAN RAFAEL MEDOS MALLOL.**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **CARLOS PEREZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo, para **EL PROYECTO FIDEICOMISO RESIDENCIAL ALTA VISTA, que consta de 36 unidades habitacionales dividido en 5 edificios de 4 niveles, bajo la Finalidad de Fideicomiso, Ubicado en la Ave. Rotonda, Colinas del Arroyo II, La Rafaelita, en Villa Mella en municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. FD-04-2020, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, identificado como solar 27, manzana 5428, del DC 01, matriculado con el número 2400032378, con una superficie en metros cuadrados de 2,498.60 MT2.**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.

VISTA: La Disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley 189-11, sobre Fideicomiso.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
.. Cerca de la Gente ..
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;



PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, para **EL PROYECTO FIDEICOMISO RESIDENCIAL ALTA VISTA**, que consta de **36 unidades habitacionales dividido en 5 edificios de 4 niveles**, bajo la **Finalidad de Fideicomiso**, Ubicado en la **Ave. Rotonda, Colinas del Arroyo II, La Rafaelita**, en **Villa Mella** en municipio **Santo Domingo Norte**, y Registrada con el Expediente No. **FD-04-2020**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, identificado como solar 27, manzana 5428, del DC 01, matriculado con el número **2400032378**, con una superficie en metros cuadrados de **2,498.60 MT2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Un (01) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sanchez
Secretaria del Concejo de Regidores

